

MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 220

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-12682** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 627/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 627/2014 a instancia de Marta Inés Miranda de los Ríos, Luis Francisco Gándara Miranda y Lorena Gándara Miranda frente a Carpintería de Viérnoles, S.L.L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 28 de octubre de 2015, con el siguiente dispongo:

#### FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por doña Marta Inés Miranda de los Ríos, Luis Francisco Gándara Miranda y Lorena Gándara Mirinda contra Carpintería de Viérnoles, S. L.L. condeno a la demandada a abonar a los actores las cantidad de 1.153,71 euros con en el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Carpintería de Viérnoles, S. L.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de noviembre de 2015.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/12682

CVE-2015-12682